

CONVENIO BÁSICO DEL INSTITUTO DE NUTRICIÓN DE CENTRO AMÉRICA Y PANAMÁ

DECRETO EJECUTIVO N°. 3-MRE, aprobado el 30 de julio de 1954

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 260 del 17 de noviembre de 1954

El Presidente de la República,

DECRETA:

Primero:- Se ratifica la adhesión de Nicaragua al Convenio Básico del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá, suscrito en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, el 17 de Diciembre de 1953.

Segundo:- Expídase el correspondiente Instrumento de Adhesión para su depósito en la Unión Panamericana, de conformidad con el Artículo XXII del Convenio.

Comuníquese:- Casa Presidencial.- Managua, D. N., treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. (f)- **A. SOMOZA.**-El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores (f)- **Oscar Sevilla Sacasa.**

POR TANTO:

Expido el presente Instrumento de Adhesión, firmado por mí, sellado con el Gran Sello Nacional y refrendado por el señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, para su depósito en la Unión Panamericana.

Dado en Casa Presidencial.-Managua, Distrito Nacional, a los cuatro días de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.- **A. SOMOZA.**- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Oscar Sevilla Sacasa.**